

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO - 58 - DE 1964

( Febrero 3 )

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,  
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo recomienda la adopción del sistema de horas-crédito,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incluir en el Reglamento Interno de la Universidad y como un Capítulo nuevo en ellos el sistema de horas créditos, que se reglamenta en la siguiente forma:

CAPITULO DE HORAS CREDITOS

Para acreditar las asignaturas de acuerdo con su importancia dentro de la carrera, se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de evaluación:

PROGRAMA BASICO PARA INGENIERIA

Primer Semestre

Materias	Teóricas	Prácticas	H. Cred.
Matemática I	8	2	8
Química I	4	1	4
Dibujo I	0	4	2
Inglés I	3	2	3
Lenguaje	2	0	2
	<u>17</u>	<u>9</u>	<u>19</u>

Segundo Semestre

Matemáticas II	8	2	8
Química II	3	2	3
Geom. Descrp. Dibujo	3	3	3
Inglés II	3	2	3
Lenguaje II	2	0	2
	<u>19</u>	<u>9</u>	<u>19</u>

Tercer Semestre

Matemática III	4	1	5
Física I	5	4	5
Mecánica	3	1	3
Inglés III	3	2	3
Humanidades I	2	0	2
	<u>17</u>	<u>8</u>	<u>18</u>

Cuarto Semestre

Matemáticas IV	3	1	4
Física II	5	4	5
Mecánica II	3	1	3
Inglés IV	1	0	1
Humanidades	2	0	2
	<u>14</u>	<u>6</u>	<u>15</u>

SE reforma con A. Consejo Superior 068/64  
SE modifica el artículo 1º con A. Consejo Superior 036/65

ACUERDO NUMERO - 58 - DE 1964

( Continuación. )

NOTA: Además, los estudiantes deben tomar las siguientes materias:

	<u>Teóricas</u>	<u>Prácticas</u>	<u>H. Crédito</u>
Matemáticas V ✓	3	1	3
Física III ✓	5	3	5
Resistencia de Materiales ✓	3	2	3
Mecánica de Fluidos ✓	3	2	3
Termodinámica ✓	3	0	3
Topografía ✓	1	3	3
Dibujo de Maquinas ✓	0	4	2
Ingeniería Económica ✓	3	0	3
Economía ✓	3	0	3
Tabulación ✓	2	0	2
Administración Industrial ✓	3	0	3
Informes y oratoria técnico ✓	2	0	2

Para tomar estas materias se debe tener el consentimiento del respectivo consejero.

I N G E E N I E R I A    E L E C T R I C A

Quinto Semestre

Electromagnetismo ✓	3	1	3
Circuitos I ✓	4	1	4
Matemáticas V ✓	3	1	3
Resistencia de Materiales ✓	3	2	3
Física III ✓	5	3	5
	<u>18</u>	<u>8</u>	<u>18</u>

Sexto Semestre

Maquinas Eléctricas I - (Laboratorio) ✓	4	4	4
Circuitos II ✓	4	4	4
Mecánica de Fluidos ✓	3	0	3
Metalurgia ✓	3	0	3
Economía ✓	3	0	3
	<u>17</u>	<u>8</u>	<u>17</u>

Séptimo Semestre

Maquinas Eléctricas II- (Laboratorio) ✓	4	4	4
Circuitos III (Laborat.) ✓	3	4	3
Electrónica I ✓	3	4	3
Termodinámica ✓	3	0	3
Informes y oratoria ✓	2	0	2
Electricidad Ind. Iluminac. ✓	2	0	2
	<u>17</u>	<u>12</u>	<u>17</u>

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO - 58 - DE 196 4

( Continuación )

<u>Octavo Semestre</u>	<u>Teóricas</u>	<u>Prácticas</u>	<u>H. Crédito</u>
Maquinas Eléctricas ✓			
III (Laboratorio) ✓	3	4	3
Electrónica II ✓	3	4	3
Líneas de transmisión ✓	4	0	3
Máquinas hidráulicas ✓	3	0	3
Máquinas de Calor ✓	3	0	3
Plantas térmicas ✓	3	0	3
	<u>19</u>	<u>8</u>	<u>18</u>

<u>Noveno Semestre</u>			
Servomecanismo y controles ✓	3	0	3
Centrales y Subestaciones ✓	4	0	4
Distribución en alta y baja ✓	4	0	4
Electrónica industrial ✓	2	0	2
Ingeniería Económica ✓	3	0	3
Tabulación ✓	2	0	2
	<u>18</u>	<u>0</u>	<u>18</u>

<u>Décimo Semestre</u>			
Servomecanismo y controles ✓	3	4	3
Centrales y Subestación II ✓	4	0	4
Tesis ✓	3	0	3
Seminario ✓	2	0	2
Organización industrial ✓	3	0	3
Legislación Laboral ✓	3	0	3
	<u>18</u>	<u>4</u>	<u>18</u>

I N G E N I E R I A M E C A N I C A

<u>Quinto Semestre</u>			
Matemáticas V ✓	4	0	3
Resistencia I ✓	4	0	3
Teoría taller-ajuste ✓	4	0	2
Física ✓	4	4	5
Informes y obatoria ✓	2	0	2
Termodinámica ✓	3	0	3
	<u>21</u>	<u>4</u>	<u>18</u>

<u>Sexto Semestre</u>			
Resistencia II ✓	2	0	2
Laboratorio y resistencia ✓	0	3	1
Termodinámica II ✓	3	0	3
Mecánica de Fluidos ✓	3	0	3
Tabulación ✓	2	0	2
Electricidad I ✓	3	3	3
Fundición y soldadura ✓	3	4	3
	<u>16</u>	<u>10</u>	<u>17</u>

ACUERDO NUMERO - 58 - DE 1964

( Continuación )

<u>Séptimo Semestre</u>	<u>Teóricas</u>	<u>Prácticas</u>	<u>H. Crédito</u>
Mecánica de Maquinarias ✓	3	4	4
Transferencia de calor ✓	3	0	3
Corte de metales ✓	2	4	3
Electricidad II ✓	3	3	3
Teoría Económica ✓	3	0	3
Electiva ✓	3	0	2
	<u>17</u>	<u>11</u>	<u>18</u>
<u>Octavo Semestre</u>			
Diseños I ✓	4	0	3
Potencia I (Compresores tubería) ✓	3	3	3
Electrónica ✓	3	3	3
Economía de la Ingeniería ✓	3	0	3
Tratamientos térmicos ✓	3	4	3
Electiva ✓	2	0	2
	<u>18</u>	<u>10</u>	<u>17</u>
<u>Noveno Semestre</u>			
Diseño II ✓	3	0	3
Potencia II (motores C.I.) ✓	3	3	3
Manejo de Persona y Legislación laboral ✓	3	0	3
Administración Industrial ✓	3	0	3
Refrigeración y aire acondicionado ✓	3	2	3
Ética Profesional ✓	2	0	2
Electiva ✓	3	0	2
	<u>20</u>	<u>5</u>	<u>18</u>
<u>Décimo Semestre</u>			
Computación ✓	3	2	3
Diseño III (tesis) ✓	0	4	3
Potencia III (tesis) ✓	0	4	3
Electivas ✓	6	4	5
	<u>9</u>	<u>14</u>	<u>14</u>

I N G E N I E R I A I N D U S T R I A L

<u>Quinto Semestre</u>			
Administración Industrial ✓	3	0	3
Tabulación ✓	2	0	2
Teoría de Taller y Ajuste ✓	1	3	2
Física III ✓	5	4	5
Resistencia de Materiales ✓	4	2	3
	<u>15</u>	<u>9</u>	<u>15</u>
<u>Sextos Semestre</u>			
Estadística Industrial ✓	3	0	3
Mecánica de maquinarias ✓	3	6	4
Mecánica de fluidos ✓	3	0	3
Termodinámica ✓	4	0	3
Electricidad ✓	3	0	3
	<u>16</u>	<u>6</u>	<u>16</u>

ACUERDO NUMERO 58 DE 1964

( (continuación) )

<u>Séptimo semestre</u>	<u>Teóricas</u>	<u>Prácticas</u>	<u>H. Crédito</u>
Estadísticas Industrial II	3	0	3
Economía	3	0	3
Controles administrativos	2	0	2
Contabilidad general	3	0	3
Fundición y soldadura	3	4	3
Maquinaria Eléctrica	3	3	3
	<u>17</u>	<u>7</u>	<u>17</u>
<u>Octavo Semestre</u>			
Procesamiento de datos	3	2	3
Planeamiento y control de la producción	3	0	3
Sicología Industrial	2	0	2
Medidas y simplificación del trabajo	2	2	2
Contabilidad de costos	4	0	4
Programación lineal	3	0	3
	<u>17</u>	<u>4</u>	<u>17</u>
<u>Noveno Semestre</u>			
Diseño y disposición de sistemas industriales	3	0	3
Mercadotecnia	2	0	2
Ingeniería Económica	3	0	3
Investigaciones operacionales	3	0	3
Corte de metales y maquinaria herramientas	3	3	3
Diseño de máquinas	3	0	3
	<u>17</u>	<u>3</u>	<u>17</u>
<u>Décimo Semestre</u>			
Relaciones Industriales y manejo de personal	3	0	3
Informes y oratoria técnicos	2	0	2
Finanzas	2	0	2
Sistemas industriales	1	4	1
Mantenimiento	3	0	2
Tesis	3	0	5
	<u>14</u>	<u>4</u>	<u>18</u>

El Consejo Directivo hará la evaluación de nuevas asignaturas, cursos, conferencias, seminarios, y actividades extracurriculares,

Para considerar a un alumno matriculado regularmente en la Universidad es requisito indispensable que tome un mínimo de doce (12) horas-crédito, durante el semestre lectivo. En ningún caso podrá tomar más de veinte (20) horas-crédito por semestre,

El número de horas-crédito determinado por el estudiante a seguir durante el semestre, deberá llevar el visto bueno del profesor con-

## CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO - 58- DE 196 4

( Continuación. )

sejero para poder matricularse.

Durante la quinta semana lectiva el estudiante podrá cancelar la asignatura con el visto bueno del Profesor Consejero.

Con el sistema de horas-crédito los exámenes de habilitación que darán abolidos.

Quedará fuera de la Universidad el alumno que al terminar un semestre se encuentre en una de las siguientes condiciones:

- a) Por un semestre: el alumno que no alcance un promedio integral de tres punto dos (3.2) pero no inferior a tres punto cero (3.0), después de un semestre de prueba.
- b) Por dos semestres: el alumno que obtenga un promedio integral entre dos punto seis (2.6) y dos punto nueve (2.9) inclusive.
- c) Definitivamente:
  - 1) Los que tengan un promedio integral inferior a dos punto seis (2.6).
  - 2) Los que obtengan un promedio integral inferior a tres punto dos (3.2) y se encuentren en condición de readmitidos según lo dispone el literal a).
  - 3) Los que obtengan un promedio inferior a tres punto dos (3.2) y se encuentren en condición de readmitidos según lo dispone el literal b).

Para obtener el promedio integral de cada uno de los semestres lectivos se multiplica la calificación definitiva de cada una de las asignaturas cursadas por el número de horas-crédito y la suma de estos productos se divide por el total de horas-crédito cursadas por el alumno.

Quando un estudiante no apruebe por inasistencia asignaturas de las tomadas durante el semestre lectivo, las horas-crédito de estas asignaturas serán tenidas en cuenta para obtener el promedio integral; pero no se tomarán en cuenta para el total de horas-crédito que el alumno debe cursar durante la carrera, por lo tanto, dichas asignaturas, deberán ser repetidas, siempre que su promedio integral se lo permita de acuerdo con lo dispuesto en la presente reforma.

Para obtener uno de los grados que la Universidad Tecnológica confiere en cualquiera de sus especialidades que en ella se cursaren el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:

- a) Elevar una solicitud por escrito al Consejo Directivo;
- b) Acompañar dicha solicitud de comprobantes de haber aprobado todas las asignaturas de acuerdo a los pñsumes vigentes de cada Facultad;
- c) Tener un promedio integral de toda la carrera no inferior a tres punto dos (3.2) y haber tomado el total de horas-crédito

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO - 58 - DE 1964

( Continuación )

exigido por cada Facultad.

- d) Haber tomado en la Universidad en los dos últimos semestres un total de horas-crédito no inferior a quince (15) horas - ~~crédito~~ en cada uno de los semestres; y
- e) Estar a paz y salvo con la Universidad.

El promedio integral de toda la carrera se obtendrá multiplicando la calificación definitiva de cada una de las asignaturas cursadas, por el número de horas-crédito, y dividiendo la suma de estos productos por el número total de horas-crédito cursadas por el alumno.

Los requisitos exigidos en el aparte anterior deberán ser certificados por la respectiva Secretaría y la Sección de Estadística. Además se requiere el paz y salvo expedido por la Sindicatura.

Los alumnos aspirantes a grado cuyo promedio sea inferior a tres punto dos (3.2) pero igual o superior a tres punto cero (3.0) y no completen el total de horas crédito exigido por cada Facultad, deberán tomar cursos adicionales hasta elevar su promedio integral al mínimo exigido (3.2) y completar las horas-crédito de acuerdo con los pensumes de cada Facultad.

La calificación final de grado será igual a la obtenida en el promedio integral de toda la carrera, el cual nunca podrá ser inferior a tres punto dos (3.2).

Se concederá el título de ESTUDIANTE DISTINGUIDO a quien, a juicio del Consejo Directivo, y durante el semestre lectivo anterior hubiere observado conducta ejemplar, aprobado todas las asignaturas cursadas y obtenido el más alto promedio integral dentro de su grupo, siempre que este no sea inferior a tres punto dos (3.2).

Al estudiante que al terminar su carrera obtenga un promedio integral total de cuatro punto cinco (4.5) o más se le otorgará Grado de Honor y una beca para continuar estudios de especialización por el término de un año.

Artículo Segundo: El presente Acuerdo modifica todas las disposiciones contrarias al espíritu de su contenido y que estén vigentes en el Reglamento Interno de la Universidad.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige desde su aprobación.

Aprobado en primer debate el tres (3) de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro (1.964).

Aprobado en segundo debate el ~~veintidos~~ ~~veintidos~~ sesenta y cuatro (1.964).

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
GUILLERMO ANGELO RAMIREZ



de mil no